



## RESUMEN DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN TOTAL

### INFORMACION GENERAL

#### 1. Datos de La Compañía

- Denominación Social: BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros
- Dirección: Av. Canaval y Moreyra N° 380, piso 11, San Isidro
- Teléfono: 615-1700 / Fax: 615-1721
- Correo Electrónico: [servicioalcliente@cardif.com.pe](mailto:servicioalcliente@cardif.com.pe)
- Web: [www.bnpparibascardif.com.pe](http://www.bnpparibascardif.com.pe)

#### 2. Denominación del Producto: Seguro de Desgravamen Total

#### 3. Lugares autorizados por la Compañía para solicitar la cobertura del seguro.

- Dirección: Av. Canaval y Moreyra N° 380, piso 11, San Isidro - Lima.
- Teléfono: (01) X / Fax: (01) X
- Web: [www.bnpparibascardif.com.pe](http://www.bnpparibascardif.com.pe)

### INFORMACION DE LA POLIZA

#### 4. Vigencia: xxxxxx

#### 5. Monto de la prima comercial: xxxxxxxx

#### 6. Coberturas

Coberturas (artículo 2° de las Condiciones Generales y artículos 1 o 2 o 3 de las Cláusulas Adicionales):

Cobertura Principal

- Fallecimiento
- Invalidez Total y Permanente por Enfermedad o Accidente

Coberturas Adicionales

- XXXXXXXXX

#### 7. Principales Exclusiones

En caso de Fallecimiento:

7.1 Preexistencias a la fecha de celebración del Contrato de Seguros y/o enfermedades manifestadas durante el Periodo de Carencia.

7.2 Tratamientos o procedimientos médicos o cirugías con fines estéticos, cirugías plásticas o reconstructivas.

7.3. Accidentes que se produzcan cuando el Asegurado se encuentre en estado de ebriedad o embriaguez y/o de consumo de drogas y/o estado de sonambulismo y siempre que dicho estado del Asegurado haya sido la causa del Accidente o haya contribuido en el Accidente. Se considerará estado de embriaguez si el dosaje etílico practicado al Asegurado arroja 0.50 gr/lt o más al momento del Accidente. Para los efectos de determinar el grado de intoxicación alcohólica del Asegurado al momento del Accidente, las partes convienen en establecer que éste se determinará por el examen etílico correspondiente y que el grado de metabolización del alcohol en la sangre es de 0.15 gr/lt por hora transcurrida desde el momento del Accidente hasta el instante mismo en que se practique la prueba, conforme a la fórmula utilizada por la Policía Nacional del Perú.

Para la cobertura de Invalidez Total y Permanente por Enfermedad o Accidente:

Adicionalmente a las exclusiones previstas para el caso de Fallecimiento, esta Póliza no cubre:



7.4 Lesiones autoinfligidas causadas intencionalmente por el Asegurado, o por terceros con el consentimiento del Asegurado.

7.5 Hernias y sus consecuencias.

7.6 A consecuencia de estrés, ansiedad, depresión, cura de reposo, surmenage, cansancio, apnea del sueño, tratamientos de orígenes psiquiátricos o psicológicos, incluyendo los tratamientos por uso o adicción a las drogas, estupefacientes y/o alcohol.

8. Canales de orientación sobre el procedimiento para solicitar cobertura del seguro:

Correo electrónico: xxx  
Oficinas de xxx

**INFORMACION ADICIONAL:**

- La Compañía es responsable frente al Contratante y/o Asegurado de las coberturas contratadas.
- La Compañía es responsable de todos los errores u omisiones en que incurra el comercializador. En el caso de Bancaseguros se aplicará lo previsto en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado por la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus normas modificatorias.
- Las comunicaciones cursadas por el Contratante y/o Asegurado al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tendrán los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa, en la misma fecha.
- Los pagos efectuados por el Contratante al comercializador se considerarán abonados a la Compañía en la misma fecha.

\_\_\_\_\_  
Firma

Fecha: